



Asamblea General

Distr. general
13 de abril de 2022
Español
Original: inglés

Septuagésimo sexto período de sesiones

Tema 162 a) del programa

Financiación de las fuerzas de las Naciones Unidas encargadas del mantenimiento de la paz en Oriente Medio: Fuerza de las Naciones Unidas de Observación de la Separación

Ejecución del presupuesto para el período comprendido entre el 1 de julio de 2020 y el 30 de junio de 2021 y proyecto de presupuesto para el período comprendido entre el 1 de julio de 2022 y el 30 de junio de 2023 de la Fuerza de las Naciones Unidas de Observación de la Separación

Informe de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto

	<i>Dólares de los EE. UU.</i>
Consignación (2020/21)	63.343.200
Gastos (2020/21)	60.282.300
Saldo no comprometido (2020/21)	3.060.900
Consignación (2021/22)	61.218.200
Gastos previstos (2021/22) ^a	61.202.200
Infrautilización prevista (2021/22)	16.000
Propuesta del Secretario General (2022/23)	64.868.800
Ajuste recomendado por la Comisión Consultiva (2022/23)	(199.300)
Recomendación de la Comisión Consultiva (2022/23)	64.669.500

^a Estimación al 31 de marzo de 2022.



I. Introducción

1. Durante su examen de la financiación de la Fuerza de las Naciones Unidas de Observación de la Separación, la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto se reunió con representantes del Secretario General, que proporcionaron información y aclaraciones complementarias, proceso que concluyó con las respuestas por escrito recibidas el 9 de marzo de 2022. Las observaciones y recomendaciones de la Comisión sobre cuestiones intersectoriales relacionadas con las operaciones de mantenimiento de la paz, figuran en su informe sobre ese tema (A/76/760) y las relativas a las observaciones y recomendaciones de la Junta de Auditores sobre las operaciones de mantenimiento de la paz de las Naciones Unidas para el período comprendido entre el 1 de julio de 2020 y el 30 de junio de 2021 figuran en su informe conexo (A/76/735).

II. Informe sobre la ejecución del presupuesto para el período comprendido entre el 1 de julio de 2020 y el 30 de junio de 2021

2. En su resolución 74/291, la Asamblea General consignó la suma de 63.343.200 dólares en cifras brutas (61.761.900 dólares en cifras netas) para el mantenimiento de la FNUOS durante el período comprendido entre el 1 de julio de 2020 y el 30 de junio de 2021. Los gastos del período ascendieron a 60.282.300 dólares en cifras brutas (58.748.500 dólares en cifras netas), lo que representa una tasa de ejecución del presupuesto del 95,2 %. El saldo no comprometido resultante, que asciende a 3.060.900 dólares en cifras brutas, representa el 4,8 % de la cuantía general de recursos aprobados para el ejercicio y es la combinación de unos gastos inferiores a los presupuestados en concepto de personal militar y de policía (1.561.900 dólares, o el 4,2 %), personal civil (1.306.300 dólares, o el 8,1 %) y gastos operacionales (192.700 dólares, o el 1,9 %). En la sección IV del informe del Secretario General sobre la ejecución del presupuesto de la FNUOS para el período comprendido entre el 1 de julio de 2020 y el 30 de junio de 2021 (A/76/547) se presenta un análisis detallado de las diferencias. Como se indica en el párrafo 39 de dicho informe, no se produjeron redistribuciones entre grupos durante 2020/21.

3. La información facilitada a la Comisión Consultiva en respuesta a su pregunta indicaba que, al 25 de febrero de 2022, las obligaciones por liquidar ascendían a: a) 322.400 dólares para contingentes militares; b) 2.400 dólares para personal civil; y c) 351.500 dólares para gastos operacionales. También se informó a la Comisión de que las razones de las obligaciones por liquidar en la partida de contingentes militares al final del ejercicio económico de los dos ciclos presupuestarios anteriores estaban relacionadas con el calendario de la Organización para los pagos en concepto de equipo de propiedad de los contingentes y gastos de los contingentes, que se reembolsan a los países que aportan contingentes con carácter retroactivo cada trimestre. Además, se informó a la Comisión de que las solicitudes retroactivas de reembolso de gastos de los contingentes reflejadas en el informe de ejecución se referían al pago retroactivo de la dependencia de escolta del Comandante de la Fuerza desplegada en la FNUOS desde abril de 2018 hasta julio de 2020. Tras la implantación del nuevo Sistema de Gestión del Personal Uniformado para el reembolso de los gastos de los contingentes, se observó que no se habían reembolsado anteriormente los gastos de la mencionada dependencia de escolta debido a un error administrativo anterior a la implantación del nuevo Sistema.

III. Información sobre la ejecución del presupuesto en el ejercicio en curso

4. En lo que respecta a los gastos corrientes y previstos para el período comprendido entre el 1 de julio de 2021 y el 30 de junio de 2022, se indicó a la Comisión Consultiva que, al 31 de marzo de 2022, los gastos ascendían a 55.049.200 dólares, cifra que representa el 89,9 % de los 61.218.200 dólares asignados. Al final del ejercicio económico el total estimado de gastos ascendería a 61.202.200 dólares, con lo que se prevé un saldo no comprometido de 16.000 dólares, o el 0,03 %.

5. Además, se informó a la Comisión Consultiva de que al 11 de febrero de 2022 se había prorrateado entre los Estados Miembros un total de 2.304.417.000 dólares en relación con la FNUOS desde su creación. Los pagos recibidos hasta esa misma fecha ascendían a 2.272.030.000 dólares, con lo que el saldo pendiente era de 32.387.000 dólares. Al 14 de febrero de 2022 el efectivo disponible en caja de la Fuerza ascendía a 30.347.000 dólares, suma suficiente para cubrir la reserva operacional para tres meses de 8.580.000 dólares (excluidos los reembolsos a los países que aportan contingentes y fuerzas de policía). También se informó a la Comisión de que al 25 de febrero de 2022 el saldo pendiente en concepto de contingentes militares ascendía a 322.400 dólares. Además, se informó a la Comisión de que, a 14 de febrero de 2022, se habían desembolsado 5.477.000 dólares para liquidar 178 indemnizaciones por muerte o discapacidad desde la creación de la Fuerza. En respuesta a sus preguntas, se informó a la Comisión de que, al 25 de febrero de 2022, no había ninguna solicitud pendiente de indemnización por muerte o discapacidad y que, hasta la fecha, no se había recibido ninguna solicitud de ningún país que aportara contingentes en relación con el trastorno por estrés postraumático.

IV. Proyecto de presupuesto para el período comprendido entre el 1 de julio de 2022 y el 30 de junio de 2023

A. Mandato e hipótesis de planificación

6. El mandato de la FNUOS fue establecido por el Consejo de Seguridad en su resolución [350 \(1974\)](#) y renovado más recientemente, hasta el 30 de junio de 2022, en su resolución [2613 \(2021\)](#). Las hipótesis de planificación y las iniciativas de apoyo a la misión de la FNUOS para 2022/23 se resumen en la sección I.B del informe del Secretario General sobre el proyecto de presupuesto ([A/76/679](#)).

B. Recursos necesarios

Recursos financieros

(Miles de dólares de los Estados Unidos)

Categoría	Consignación (2020/21)	Gastos (2020/21)	Consignación (2021/22)	Gastos al 31 de marzo de 2022	Estimación de gastos (2022/23)	Diferencia	
						Monto	Porcentaje
Personal militar y de policía	37 186,7	35 624,8	36 584,9	34 110,3	38 970,3	2 385,4	6,5
Personal civil	16 206,5	14 900,2	15 223,4	11 591,3	15 406,9	183,5	1,2
Gastos operacionales	9 950,0	9 757,3	9 409,9	9 347,6	10 491,6	1 081,7	11,5
Recursos necesarios en cifras brutas	63 343,2	60 282,3	61 218,2	55 049,2	64 868,8	3 650,6	6,0

Nota: En las secciones II y III del proyecto de presupuesto se proporciona información detallada sobre los recursos financieros propuestos y un análisis de las diferencias.

7. Las necesidades de recursos propuestas para 2022/23 ascienden a 64.868.800 dólares y reflejan un aumento de 3.650.600 dólares, o el 6,0 %, en comparación con la consignación de 61.218.200 dólares para el ejercicio 2021/22. En la sección III del proyecto de presupuesto se proporciona información sobre las diferencias entre la consignación para 2022/23 y los recursos propuestos para 2021/22.

1. Personal militar y de policía

Categoría	Autorizados 2021/22 ^a	Autorizados 2022/23	Diferencia	Efectivos presupuestados propuestos
Personal de contingentes militares	1 250	1 250	–	1 150

^a Representa la dotación máxima autorizada.

8. Los recursos propuestos en concepto de personal militar y de policía para 2022/23 ascienden a 38.970.300 dólares, lo que refleja un aumento de 2.385.400 dólares, o el 6,5 %, respecto de la consignación de 36.584.900 dólares para 2021/22. El aumento se debe principalmente a la aplicación de un factor de despliegue más bajo, del 8,0 %, frente al 11,7 % aplicado en 2021/22, debido al despliegue de 46 efectivos adicionales tras la firma en 2021 de memorandos de entendimiento con países que aportan contingentes, lo que dio lugar a mayores gastos para reembolso de los costos estándar de los contingentes, dietas por misión y gastos conexos, como raciones, equipo pesado de propiedad de los contingentes y viajes de emplazamiento, rotación y repatriación (*ibid.*, párr. 56).

9. En el cuadro que figura a continuación se presenta un resumen de los factores de demora en el despliegue de los contingentes militares correspondientes a 2020/21 y 2021/22, así como los previstos para 2022/23.

Factores de demora en el despliegue

(Porcentaje)

<i>Categoría</i>	<i>Real 2020/21</i>	<i>Aprobados 2021/22</i>	<i>Real al 31 de enero de 2022</i>	<i>Media real al 31 de enero de 2022</i>	<i>Real al 28 de febrero de 2022</i>	<i>Media real al 28 de febrero de 2022</i>	<i>Previsto 2022/23</i>
Personal militar y de policía							
Contingentes militares	13,6	11,7	10,3	9,6	10,3	9,7	8,0

10. **La Comisión Consultiva recomienda que se aprueben las propuestas del Secretario General respecto del personal militar y de policía.**

2. Personal civil

<i>Categoría</i>	<i>Aprobados 2021/22</i>	<i>Ocupados al 28 de febrero de 2022</i>	<i>Propuestos 2022/23</i>	<i>Diferencia</i>
Puestos				
Personal internacional	53	48	54	1
Personal nacional de Servicios Generales	89	84	89	–
Personal nacional del Cuadro Orgánico	1	1	1	–
Plazas temporarias^a				
Personal internacional	2	1	1	(1)
Total	145	135	145	–

^a Financiadas con cargo a los fondos para personal temporario general.

11. Los recursos propuestos en concepto de personal civil para 2022/23 ascienden a 15.406.900 dólares, lo que refleja un aumento de 183.500 dólares, o el 1,2 %, respecto de la consignación de 15.223.400 dólares para 2021/22. El Secretario General indica que el aumento de las necesidades se debe principalmente a: a) el aumento de las necesidades de personal internacional y la aplicación de una tasa de gastos comunes de personal más elevada, del 98,8 %, frente a la tasa anterior del 92,4 %; b) unas tasas más elevadas para los sueldos internacionales basadas en la escala de sueldos revisada; y c) la conversión propuesta de una plaza temporaria de contratación internacional de Oficial de Ingeniería (P-3) en un puesto de contratación internacional. Este aumento se ve compensado en parte con menores necesidades de personal nacional, debido a una mayor tasa de vacantes del 9,0 %, frente a la tasa anterior del 5,0 % (*ibid.*, párrs. 57 y 58; véase también el párr. 13 del presente documento).

Recomendaciones sobre puestos y plazas*Conversión*

12. El Secretario General propone la conversión de una plaza de personal temporario general de contratación internacional de Oficial de Ingeniería (P-3) en un puesto de contratación internacional (P-3) (A/76/679, párrs. 39 y 40). Como se indica en el informe del Secretario General, la plantilla aprobada de la Sección de Ingeniería se compone de 21 puestos (1 de Jefe de la Dependencia de Ingeniería (P-4), 1 de Técnico de Ingeniería (Servicio Móvil), 1 de Técnico de Generadores (Servicio Móvil) y 18 de Servicios Generales de contratación nacional) en diversas funciones de apoyo a la Sección y la plaza de personal temporario general de contratación internacional de Oficial de Ingeniería (P-3) mencionada (*ibid.*, párr. 38). El Secretario

General también propone reasignar un puesto de contratación nacional de Auxiliar de Gestión de Instalaciones en la Sección de Ingeniería, con lo que la Sección contaría con 22 funcionarios en 2022/23.

13. En respuesta a sus preguntas, se informó a la Comisión Consultiva de que la conversión se proponía para apoyar la realización de las actividades encomendadas tanto en el lado alfa como en el bravo, en el contexto de la finalización de la principal fase de rehabilitación del campamento de Faouar y el despliegue de personal adicional de los contingentes militares. También se informó a la Comisión de que se aplicaría una tasa de vacantes del 50,0 % para el puesto recién convertido y de que las consecuencias financieras conexas darían lugar a un aumento de las necesidades para el puesto de categoría P-3 en la categoría de personal internacional por valor de 93.500 dólares y a una reducción de las necesidades en la categoría de personal temporario general por valor de 187.000 dólares. En respuesta a sus preguntas, se informó también a la Comisión de que, en el lado bravo, se estima que se ha completado el 90 % de las obras de ingeniería necesarias para el regreso de la Fuerza y que los proyectos futuros corresponderán a mantenimiento preventivo y de rutina, reparaciones y mejoras. **Teniendo en cuenta la tras la casi finalización de las obras en el lado bravo, antes mencionada, la reducción del volumen de trabajo correspondiente y el refuerzo de la Sección de Ingeniería mediante la reasignación de un puesto de contratación nacional de Auxiliar de Gestión de Instalaciones, la Comisión Consultiva no recomienda, en esta etapa, que se convierta una plaza de Oficial de Ingeniería de personal temporario general en un puesto de contratación internacional (P-3).**

Tasas de vacantes y puestos vacantes

14. En el cuadro que figura a continuación se resumen las tasas de vacantes del personal civil correspondientes a 2020/21 y 2021/22, así como las propuestas para 2022/23. La Comisión Consultiva observa que no se justifica la aplicación de tasas distintas de las tasas de vacantes reales durante el ejercicio en curso para el personal nacional, donde se proyecta una tasa de vacantes del 9,0 %, cuando la tasa media real era del 9,0 % y la tasa real era del 5,6 % al 28 de febrero de 2022.

Tasas de vacantes

(Porcentaje)

<i>Categoría</i>	<i>Media real 2020/21</i>	<i>Aprobadas 2021/22</i>	<i>Real al 31 de enero de 2022</i>	<i>Real al 28 de febrero de 2022</i>	<i>Media real al 28 de febrero de 2022</i>	<i>Propuestas 2022/23</i>
Personal civil						
Personal internacional	13,2	9,4	11,3	9,4	9,4	9,4
Personal nacional del Cuadro Orgánico	–	–	–	–	–	–
Personal nacional de Servicios Generales	13,5	5,0	6,7	5,6	9,0	9,0
Plazas temporarias ^a						
Personal internacional	33,3	25,0	–	–	–	–

^a Financiadas con cargo a los fondos para personal temporario general.

15. La Comisión Consultiva reitera su opinión de que las tasas de vacantes propuestas deben basarse en la mayor medida posible en las tasas reales. En los casos en que las tasas propuestas difieran de las tasas reales, se debe proporcionar sistemáticamente una justificación clara en el proyecto de presupuesto y los documentos conexos (resolución 74/291 de la Asamblea General, párrs. 22 y 23).

16. En respuesta a sus preguntas, se informó a la Comisión Consultiva de que, al 28 de febrero de 2022, había diez puestos vacantes (1 P-4, 2 P-3, 2 del Servicio Móvil y 5 del Cuadro de Servicios Generales de contratación nacional) que se encontraban en distintas etapas de contratación. Al 28 de febrero de 2022, ningún puesto estaba vacante desde hacía dos años o más. La Comisión Consultiva confía en que se informe a la Asamblea General de cómo avanza la contratación de personal para cubrir los puestos vacantes cuando examine el presente informe y vuelve a solicitar al Secretario General que asegure que los puestos vacantes se cubran a la mayor brevedad posible.

17. Con sujeción a la recomendación que figura en el párrafo 13, la Comisión Consultiva recomienda que se aprueben las propuestas del Secretario General respecto del personal civil.

3. Gastos operacionales

(Miles de dólares de los Estados Unidos)

Categoría	Consignación (2020/21)	Gastos (2020/21)	Consignación (2021/22)	Gastos al 31 de marzo de 2022	Estimación de gastos (2022/23)	Diferencia	
						Monto	Porcentaje
		(1)	(2)		(3)	(4)=(3)-(2)	(5)=(4)÷(2)
Observadores electorales civiles	–	–	–	–	–	–	–
Consultores y servicios de consultoría	18,0	1,3	16,2	–	16,2	–	–
Viajes oficiales	357,9	48,9	207,7	92,3	221,2	13,5	6,5
Instalaciones e infraestructura	4 191,5	4 572,2	4 104,1	4 720,5	5 065,3	961,2	23,4
Transporte terrestre	1 495,1	1 059,4	1 311,2	1 336,8	1 516,7	205,5	15,7
Operaciones aéreas	–	8,5	–	–	–	–	–
Operaciones marítimas	50,0	155,0	50,0	6,6	50,1	0,1	0,2
Comunicaciones y tecnología de la información	2 063,7	1 706,4	1 942,8	1 672,9	1 714,2	(228,6)	(11,8)
Servicios médicos	304,3	587,6	306,4	250,2	308,3	1,9	0,6
Equipo especial	–	–	–	–	–	–	–
Suministros, servicios y equipo de otro tipo	1 269,5	1 444,9	1 271,5	1 120,9	1 299,6	28,1	2,2
Proyectos de efecto rápido	200,0	173,1	200,0	147,4	300,0	100,0	50,0
Total	9 950,0	9 757,3	9 409,9	9 347,6	10 491,6	1 081,7	11,5

18. El aumento propuesto de 1.081.700 dólares, es decir, un 11,5 %, en concepto de gastos operacionales refleja: a) ningún cambio de recursos en la partida de consultores y servicios de consultoría y operaciones aéreas; b) una disminución en la partida de comunicaciones y tecnología de la información; y c) aumentos en viajes oficiales,

instalaciones e infraestructuras, transporte terrestre, operaciones marítimas, servicios médicos, suministros, servicios y equipo de otro tipo y proyectos de efecto rápido (véase A/76/679, secc. II y III).

19. La Comisión Consultiva no está plenamente convencida de que las justificaciones aportadas respalden algunas de las necesidades y formula las siguientes observaciones y recomendaciones:

a) *Consultores y servicios de consultoría.* Los recursos propuestos, de 16.200 dólares, no varían respecto a 2021/22. A 31 de marzo de 2022, no se había efectuado ningún gasto para 2021/22 frente a fondos asignados de 16.200 dólares. Los fondos asignados para 2020/21 fueron de 18.000 dólares, con un gasto total de 1.300 dólares. **Teniendo en cuenta los gastos inferiores a los previstos durante 2020/21 y 2021/22, la Comisión Consultiva recomienda una reducción del 15 % (2.400 dólares) de los recursos propuestos en concepto de consultores y servicios de consultoría;**

b) *Viajes oficiales.* Los recursos propuestos de 221.200 dólares reflejan un aumento de 13.500 dólares (6,5 %). A 31 de marzo de 2022, el gasto total para 2021/22 ascendía a 92.300 dólares frente a fondos asignados de 207.700 dólares. Los fondos asignados para 2020/21 fueron de 357.900 dólares, con un gasto total de 48.900 dólares. En respuesta a sus preguntas, se informó a la Comisión Consultiva de que el aumento propuesto tenía en cuenta la relajación de las restricciones de viaje relacionadas con la enfermedad por coronavirus (COVID-19) y los actuales requisitos de cuarentena del país receptor. También se informó a la Comisión de que los recursos propuestos en la partida de viajes oficiales, capacitación, tenían en cuenta las lecciones aprendidas por la FNUOS durante la pandemia de COVID-19, cuando las reuniones y las actividades de capacitación se celebraron en línea, y previendo un aumento del número de participantes, mientras que las necesidades reales de capacitación se mantendrían sin cambios. **La Comisión Consultiva opina que las lecciones aprendidas durante la pandemia de COVID-19 deberían aplicarse en mayor medida y reitera que se debería hacer un mayor uso de las reuniones virtuales y las herramientas de capacitación en línea y reducir al mínimo los viajes para asistir a talleres, conferencias o reuniones y que, cuando se propongan tales viajes, se deberían proporcionar justificaciones detalladas. Por tanto, la Comisión recomienda una reducción del 15 % (33.200 dólares) en los recursos propuestos para viajes oficiales;**

c) *Instalaciones e infraestructura.* Los recursos propuestos, de 5.065.300 dólares, reflejan un aumento de 961.200 dólares (23,4 %). Al 31 de marzo de 2022, el gasto total para 2021/22 ascendía a 4.720.500 dólares frente a fondos asignados de 4.104.100 dólares. Los fondos asignados para 2020/21 fueron de 4.191.500 dólares, con un gasto total de 4.575.200 dólares. Si bien la Comisión Consultiva observa que el aumento se debe principalmente al aumento previsto de los costos del combustible y a la adquisición propuesta de equipo de observación de largo alcance, se le informó, en respuesta a sus preguntas, de que se había completado el 90 % de las obras de ingeniería necesarias para el regreso al lado bravo (véase también el párrafo 13). **Teniendo en cuenta la reducción prevista del volumen de trabajo tras la casi finalización de las obras de ingeniería en el lado bravo, la Comisión Consultiva recomienda una reducción del 25 % (240.300 dólares) del aumento propuesto de los recursos para instalaciones e infraestructura;**

d) *Transporte terrestre.* Los recursos propuestos de 1.516.700 dólares reflejan un aumento de 205.500 dólares (15,7 %). Para 2022/23 se propone un crédito de 96.100 dólares para la adquisición de equipo de taller de vehículos, mientras que el gasto ascendió a 26.700 dólares en 2020/21 y 11.000 dólares al 31 de marzo de 2022. También se propone un crédito de 149.500 dólares para reparaciones y

mantenimiento en 2022/23, mientras que el gasto ascendió a 67.600 dólares en 2020/21 y a 36.400 dólares al 31 de marzo de 2022. En respuesta a sus preguntas, la Comisión Consultiva recibió información sobre el plan de sustitución de vehículos de la Fuerza, según el cual, entre 2021/22 y 2026/27, se sustituirían 58 vehículos ligeros de pasajeros, incluidos 10 vehículos en 2022/23. **La Comisión Consultiva no está plenamente convencida del aumento propuesto y recomienda una reducción del 20 % (41.100 dólares) del aumento propuesto de los recursos para transporte terrestre.**

20. En los párrafos 53 y 66 del proyecto de presupuesto se ofrece información sobre los proyectos de efecto rápido, y los recursos propuestos de 300.000 dólares reflejan un aumento de 100.000 dólares (50,0 %). Al 31 de marzo de 2022, el gasto total para 2021/22 ascendía a 147.400 dólares frente a fondos asignados de 200.000 dólares. Los fondos asignados para 2020/21 fueron también de 200.000 dólares, con un gasto total de 173.100 dólares. En respuesta a sus preguntas, la Comisión Consultiva recibió una lista de los cuatro proyectos para 2021/22, todos ellos relacionados con la construcción y renovación de instalaciones médicas en el contexto de la pandemia de COVID-19. Se informó a la Comisión de que los proyectos se llevaban a cabo en cooperación entre los asociados en la ejecución locales y el personal militar de la FNUOS, y se esperaba que estuvieran finalizados y entregados para junio de 2022. Para 2022/23, el aumento de las necesidades se atribuía principalmente a la inclusión propuesta de dos proyectos adicionales relacionados con la renovación de dos instalaciones médicas, mientras que los otros cuatro proyectos estaban relacionados con la renovación de la cocina de un hospital, dos escuelas para niños y la reparación y ampliación de un depósito de agua para uso de la población local. **La Comisión Consultiva confía en que la FNUOS siga garantizando que sus proyectos de efecto rápido beneficien a la población local, tal y como está previsto, y sin que se dupliquen las instalaciones y los servicios prestados. La Comisión también confía en que se proporcione información actualizada sobre los proyectos, incluida la ubicación, la planificación, la ejecución y la evaluación, en el contexto del próximo informe sobre el proyecto de presupuesto.**

21. **Con sujeción a las recomendaciones que figuran en el párrafo 19, la Comisión Consultiva recomienda que se aprueben las propuestas del Secretario General relativas a los gastos operacionales.**

V. Otros asuntos

Sistema Integral de Planificación y Evaluación del Desempeño

22. En su informe, el Secretario General indica que, como parte del Sistema Integral de Planificación y Evaluación del Desempeño, la FNUOS tiene previsto realizar dos evaluaciones del desempeño en toda la misión de los componentes civil y uniformado, el personal y el equipo directivo durante el ejercicio 2022/23. Las conclusiones de esas evaluaciones del desempeño se incorporarían a los marcos de resultados del Sistema Integral de Planificación y Evaluación del Desempeño y al marco de presupuestación basada en los resultados de la FNUOS en la propuesta presupuestaria para 2023/24 (*ibid.*, párr. 24). En respuesta a sus preguntas, se informó a la Comisión Consultiva de que el Sistema estaba supervisado por el Jefe de Estado Mayor de la FNUOS y que la gestión diaria corría a cargo del Oficial de Planificación Militar y del Oficial de Enlace Militar. También se informó a la Comisión de que, para que el Sistema fuera un instrumento eficaz de coordinación y fortalecimiento de la ejecución del mandato, la FNUOS consideraba que se necesitaría una capacidad de planificación estratégica y de análisis de datos específica. Además, se informó a la Comisión de que se presentaría una propuesta relacionada en el proyecto de presupuesto para

2023/24. La Comisión formula observaciones y recomendaciones sobre el Sistema en su informe sobre cuestiones transversales relacionadas con las operaciones de mantenimiento de la paz ([A/76/760](#)).

Actividades relacionadas con el medio ambiente

23. En su informe, el Secretario General indica que los gastos de electricidad se reducirían en 2022/23 como resultado de la aplicación de proyectos ambientales, como el uso de paneles solares y la sustitución de la iluminación interior y exterior existente por bombillas LED, lo que supondrá una ganancia en eficiencia de 200.000 dólares ([A/76/679](#), párrs. 43 y 63). En respuesta a sus preguntas, se informó a la Comisión Consultiva de que se habían instalado paneles solares en tres emplazamientos de la FNUOS, incluido el campamento de Ziouani, lo que había permitido ahorrar hasta un 80 % en el consumo de combustible y hasta un 30 % en los gastos de electricidad. También se informó a la Comisión de que, durante los cuatro años anteriores, la FNUOS había llevado a cabo actividades ambientales en consonancia con la estrategia ambiental para las operaciones de mantenimiento de la paz y que el sistema de puntuación ambiental de la FNUOS había pasado de [51/100](#) a [85/100](#) (véase también [A/76/547](#), secc. II.F, componente 2). **La Comisión Consultiva confía en que en las futuras propuestas presupuestarias se siga facilitando información detallada sobre la ejecución de los proyectos de eficiencia energética, incluidos los calendarios de ejecución, la repercusión en el consumo de combustible y las correspondientes ganancias en eficiencia.** La Comisión formula observaciones y recomendaciones sobre las actividades relacionadas con el medio ambiente en su informe sobre cuestiones transversales relacionadas con las operaciones de mantenimiento de la paz ([A/76/760](#)).

Representación por género

24. Según la información proporcionada a la Comisión Consultiva, en respuesta a sus preguntas, al 28 de febrero de 2022, el número y porcentaje de mujeres de contratación internacional en la FNUOS era el siguiente: 0 mujeres (0%) en la categoría P-5 y categorías superiores; 2 mujeres (16 %) en las categorías P-1 a P-4; 9 mujeres (30 %) en el Servicio Móvil; 0 mujeres (0 %) en la categoría de personal internacional de Servicios Generales; 0 mujeres (0 %) entre el personal nacional del Cuadro Orgánico; y 15 mujeres (15 %) entre el personal nacional de Servicios Generales. En respuesta a sus preguntas, se informó a la Comisión de que en la actualidad había desplegadas 13 mujeres militares, incluida la Comandante Adjunta de la Fuerza, y que ello había facilitado una perspectiva de género equilibrada en todos los ámbitos pertinentes para la ejecución del mandato, así como en lo que respecta a las cuestiones de género del personal, como el bienestar, la protección de la fuerza y la gestión operacional de la pandemia de COVID-19. **La Comisión Consultiva observa la escasa representación de las mujeres y confía en que la Fuerza siga esforzándose por aumentar la representación de las mujeres y proporcione información al respecto en futuros informes presupuestarios (véase también [A/75/822/Add.1](#), párr. 23).** La Comisión formula observaciones y recomendaciones sobre la representación de género en su informe sobre cuestiones transversales relacionadas con las operaciones de mantenimiento de la paz ([A/76/760](#)).

V. Conclusión

25. Las medidas que deberá adoptar la Asamblea General respecto a la financiación de la FNUOS para el período comprendido entre el 1 de julio de 2020 y el 30 de junio de 2021 figuran en la sección V del informe sobre la ejecución del presupuesto ([A/76/547](#)). **La Comisión Consultiva recomienda que el saldo no comprometido**

de 3.060.900 dólares para el período comprendido entre el 1 de julio de 2020 y el 30 de junio de 2021, así como otros ingresos para el período terminado el 30 de junio de 2021, que ascienden a 233.300 dólares procedentes de los ingresos por inversiones (90.100 dólares) y la anulación de obligaciones de ejercicios anteriores (143.200 dólares), se acrediten a los Estados Miembros.

26. Las medidas que deberá adoptar la Asamblea General respecto a la financiación de la FNUOS para el período comprendido entre el 1 de julio de 2022 y el 30 de junio de 2023 figuran en la sección IV del proyecto de presupuesto ([A/76/679](#)). **Teniendo en cuenta las observaciones y recomendaciones formuladas en el presente informe, la Comisión Consultiva recomienda que los recursos propuestos se reduzcan en 199.300 dólares, de 64.868.800 dólares a 64.669.500 dólares. Por consiguiente, la Comisión recomienda que la Asamblea General consigne la suma de 64.669.500 dólares para el mantenimiento de la misión durante el período de 12 meses comprendido entre el 1 de julio de 2022 y el 30 de junio de 2023.**
